EUROPA

España

NIHIL PRIUS FIDE

NOTARIO

NIHIL PRIUS FIDE

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA

Dr. Ramiro Gonzalo Borja B.

QUITO - ECUADOR

Protocolo: 1.484 Fecha: [illegible] 2010

ESCRITURA
DE
PODER

ESCANEAR

OTORGADA POR
"AGRI NOVA SCIENCE, S.A"

A FAVOR DE
DON MARCO ANTONIO LOPEZ RAMIREZ

Leticia Hortelano Parras

Notario

C/. Aduana, 11 - 2º, 2ª

04740 ROQUETAS DE MAR (Almería)

Tlf.: 950 32 60 72 - Fax: 950 32 62 24

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

AC4779012

Dr. Ramiro Gonzalo Borja B. 0572010 QUITO - ECUADOR

TIMBRE DEL ESTADO

0,15

Mª LETICIA HORTELANO PARRAS NOTARIO DE ROQUETAS DE MAR

41001484.POI

Mª LETICIA HORTELANO PARRAS
NOTARIO
C/ Aduana, 11, 2º-2ª
Telef. 950 326072 Fax 950 326224
04740 Roquetas de Mar (Almería)

Dr. Ramiro Gonzalo Borja B. QUITO - ECUADOR

NUMERO: MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO. ----------

ESCRITURA DE PODER. ----------

En ROQUETAS DE MAR, mi residencia, a diez de noviembre de dos mil diez. ----------

Ante mí, **LETICIA HORTELANO PARRAS**, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía. ----------

==========**C O M P A R E C E** ==========

DON RODRIGO GONZÁLEZ MÁRQUEZ, empresario, mayor de edad, soltero, vecino de Roquetas de Mar, con domicilio en Aguadulce, en calle Roma, 41; y con D.N.I. número 23.261.308-M. ----------

========== **I N T E R V I E N E** ==========

En su propio nombre y derecho, sin que, según resulta de sus manifestaciones, en su caso haya ningún "titular real" de la cperación (en los términos que establece el artículo 4 de la Ley 10/2010 de 28 de abril de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo) distinto del titular formal de la misma y, además, nombre y representación, como administrador único de la mercantil **AGRI NOVA**

SCIENCE, SOCIEDAD ANÓNIMA, de duración indefinida, domiciliada en Avenida Carlos III, numero 80-3-3, El Parador-Roquetas de Mar, Almería; tiene por objeto la fabricación y comercialización de productos químicos para agricultura, industria y jardinería. Comercialización de útiles, semillas, herramientas y maquinaria agrícola y de jardinería. Servicio técnico de asesoramiento en sistemas de riego y cultivo, programas de formación para agricultura y jardinería. Diseño, implantación y comercialización de soluciones informáticas para la gestión de cultivos. Comercialización de elementos de decoración, accesorios y otros para jardinería. Fue constituida en escritura autorizada por el Notario de Vicar, Don Higinio Pi Guirado, el 12 de mayo de 2004, numero 1.343 de protocolo e inscrita en el Registro Mercantil a tomo 901, libro 0, folio 130, hoja AL22161, inscripción 1ª. ----------

Con C.I.F., numero A04485124. ----------

El representante manifiesta expresamente que no han variado las circunstancias de denominación forma, objeto y domicilio, respecto de los que aparecen en dicha escritura. ----------

Su nombramiento y facultades para este acto

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

AC4779011

resultan de la Junta General Universal celebrada en la escritura de renovación de cargos, autorizada por el Notario de Roquetas de Mar, don Enrique López Monzó, el día 25 de mayo de 2.009, número 850 de Protocolo, en la que fue nombrado Administrador único, por plazo indefinido, inscrita en el Registro Mercantil de Almería, al tomo 901, folio 132, hoja AL22161, inscripción 2ª, copia autorizada tengo a la vista y examino. ----------------------------------

Según me manifiesta sus facultades no han sido suspendidas, revocadas ni limitadas y subsiste la personalidad jurídica de la mercantil por él representada. --

Yo Notario, considero suficientes las facultades representativas acreditadas para el otorgamiento de este instrumento. ------------------------------------

"Yo, Notario, expresamente hago constar que se ha cumplido con la obligación prevista en el artículo 4 de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la

financiación del terrorismo, según consta en el Acta de Referencia de Declaración de Titularidad Real, autorizada por la Notario de Roquetas de Mar Doña Leticia Hortelano Parras el día 19 de octubre de 2.010, número 1368 de protocolo, y en cuyo íntegro contenido se ratifica.----------

Tiene, a mi juicio, según interviene, capacidad para formalizar esta escritura de poder y. ----------

==========**O T O R G A :** ==========

Que, por sí y además, en la representación que ostenta de la mercantil **AGRI NOVA SCIENCE, SOCIEDAD ANÓNIMA**, CONFIERE poder especial tan amplio y bastante como en Derecho se requiera a favor de **DON MARCO ANTONIO LÓPEZ RAMÍREZ**, mayor de edad, ingeniero agrónomo, soltero, de nacionalidades ecuatoriana y española, vecino de Pimampiro, Imbabura, Ecuador, con D.N.I. Español número 41565917H y Tarjeta de Ciudadanía Ecuatoriana número 100206613-0, REN Pch. 2815554, para que en su nombre y representación y además, en nombre y representación de la mercantil **AGRI NOVA SCIENCE, SOCIEDAD ANÓNIMA** ejercite las siguientes. ----------

========== **F A C U L T A D E S:** ==========

1).- REPRESENTACIÓN: Representarles en Ecuador

AC4779010

ante cualesquiera Centros y Organismos del Estado, Comunidad Autónoma, Provincia, Municipio, empresas particulares, y en especial ante la Superintendencia de Compañias, en toda clase de expedientes y procedimientos administrativos y gubernativos, elevando peticiones y ejerciendo acciones o derechos.

2).- GESTIÓN: Practicar toda clase de actos, diligencias y gestiones, cerca de autoridades, empresas, personas naturales y en especial la Superintendencia de Compañias; solicitar autorizaciones y permisos; y formular reclamaciones y protestas. ----------

3).- FIRMA DE DOCUMENTOS: Y a estos fines firmar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios o convenientes. ----------

DATOS A FICHEROS AUTOMATIZADOS: En cumplimiento de la LOPD el compareciente queda informado de que sus datos personales quedan incorporados a unos ficheros de datos de carácter personal titularidad de la Dirección General de los Registros y el Notariado, así

como de este Notario, para el estricto cumplimiento de las funciones notariales y la gestión y registro de las obligaciones legales que le incumben en los términos de las Ordenes Ministeriales de Justicia y Economía 484/2003 y 114/2008 respectivamente. Sus datos no serán cedidos a salvo de lo previsto legalmente. Podrá ejercitar en esta oficina los derechos que le corresponden conforme a la normativa en materia de Protección de Datos. ----------

Leída esta escritura, en alta voz, por mí, Notario, al compareciente por su elección y advertido del derecho que tiene a leerla por sí, la aprueba, presta su consentimiento y firma. ----------

Doy fe de haberla identificado por su documento de identidad, de que el presente otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante y, de cuanto contiene este instrumento público extendido en tres folios de papel timbrado de uso exclusivamente notarial, serie AC y número 4778327 y los dos folios posteriores en orden de numeración. --

Está la firma del compareciente. ----------

Signado. L. Hortelano. Rubricado y sellado. -------

ARANCEL NOTARIAL. DERECHOS DEVENGADOS. Arancel aplicable, números: 1, 4. Nº 8ª
DOCUMENTO SIN CUANTÍA. ----------

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

AC4779009

ES COPIA DE SU ORIGINAL, que con el número de principio indicado figura en mi protocolo corriente. Y a instancia de la parte poderdante, expido copia en **cuatro folios de papel timbrado de uso exclusivamente notarial, el presente y los tres posteriores, correlativos en orden y de la misma serie,** en ROQUETAS DE MAR el mismo día de su otorgamiento. DOY FE. -------

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
01347 49457

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre, 1961-Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

1. País ESPAÑA
   El presente documento público
2. ha sido firmado por D. Leticia Hortelano Parras
3. actuando en calidad de NOTARIO,
4. se halla sellado/timbrado con el de su notaría

CERTIFICADO

5. En Roquetas de Mar 6. el 11-11-2010
7. por D. José Sánchez y Sánchez Fuentes, Notario de Roquetas de Mar, con firma delegada del Decano
8. con el número 34442
9. Sello/timbre 10. Firma

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA

Factura: 001-001-000001451

20151701070D00755

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20151701070D00755

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 3 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 3 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 17 DE MARZO DEL 2015.

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA
Dr. Ramiro Gonzalo Borja B.
QUITO - ECUADOR

COPIA DE COMPULSA N° 20151701070D00755

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) **compulsa del documento** que me fue exhibido en 5 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 5 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 17 DE MARZO DEL 2015.

NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTON QUITO